

MENDOZA, 30 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 7901/19 caratulado: "SEMIZ, Jimena Gabriela s/Solicitud asignación de "Adicional por Carácter Crítico de la Función" en la cátedra de "Canto" Carreras Musicales -FAD".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 393/19-FAD le fue asignado a la mencionada docente un Adicional por Carácter Crítico de la Función para cumplir funciones en la cátedra de "Canto" en razón a la licencia por Año Sabático de la Profesora Titular, Silvia Beatriz NASSIF.

Que con el fin de garantizar la cobertura del servicio educativo en esa asignatura, se solicita se incremente el mencionado adicional.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Lic. Jimena Gabriela SEMIZ (Legajo N° 25.615- CUIL N° 27-24161331-9) para cumplir funciones en la cátedra de "Canto", que se dicta en las Carreras Musicales, por la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100) mensuales, desde el UNO (1) de julio y mientras dure la licencia por Año Sabático de la Prof. Silvia Beatriz NASSIF y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019, el que le fuera asignado por resolución N° 393/19-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 505

F. A.

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO